



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Salud Municipal



APRUEBA CARGA FAMILIAR DE
FUNCIONARIA DEL CESFAM DRA. MICHELLE
BACHELET JERIA

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 2355

CHILLÁN VIEJO, 06 AGO 2019

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales párrafo 3 Artículo 102 ; el D.F.L. 150 de 1981 de Previsión Social, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre Sistema Único de Prestaciones Familiares y Sistema de Subsidio de Cesantía para los trabajadores de los Sectores Públicos y Privados contenidas en los Decretos Leyes 307 y 603 ambos de 1974.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Servicio.

Certificado de Asignación Familiar emitido por la Caja de compensación 18 de Septiembre, con fecha 03 de agosto de 2019, por las cargas familiares del Sr. Daniel Miranda Valenzuela.

Decreto Alcaldicio N° 72/14.01.2019, el cual modifica subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

Decreto Alcaldicio N° 605/20.02.2019, que modifica Decreto Alcaldicio N° 72/14.01.2019, el cual modifica subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

DECRETO

1.- APRUEBA como carga familiar de Don **DANIEL MIRANDA VALENZUELA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Químico Farmaceutico del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria, a su hija:

-Sra. **ELENA ESTER MIRANDA PONCE**, C. de Identidad N° [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM/HHH/HHH/MHF/csn

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, Departamento de Salud Municipal, Carpeta RRHH.



DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)